



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13422

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 93.321,65 (PESOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO, CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS), a favor de la ex agente Smack Ana María, D.N.I. N° 11.962.049, Legajo N° 10309/7, en concepto de 25 días hábiles de Licencia no Gozada 2019, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6 Lic. No Gozada 2019 \$ 93.321,65

TOTAL \$ 93.321,65 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sindicato T.M.L. \$ 1.399,82 \$ 1.399,82

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 93.321,65 (PESOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO, CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS).

Artículo-3º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 06 de mayo de 2022.-

REVISÓ
HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1838
DE FECHA 11 MAY 2022

Registrada bajo el N° 13422.....



Documento firmado digitalmente por